En la villa de Caravaca en la sala de la ayuntamiento de la
Cuenca a cinco dias del mes de noviembre de mill e quinientos y
ochenta e quatro años los señores cavalleros e regimiento
de la dicha villa de Caravaca se juntaron como lo an de usar y cos
tumbre para aprovechar las cosas que tocan al servicio de
Dios e de su Magestad e bien de la republica e vezinos de la
combidaron a saber

El señor licenciado Arias Gobernador de la ciudad
El señor Gonçalo Muñoz
El señor don Francisco Muñoz Girón
El señor licenciado Calbete Tomás
El señor Xpoval Dávila — el señor Alonso de Xerez procurador síndico
El señor Juan de Zarraga
El señor Ginés de Frías
El señor Diego de Robles
El señor Alonso de Robles — el señor licenciado Francisco de Morales
El señor Juan Melgares

Tratose que se ayuntamiento sobre que los cavalleros
de la sierra de la villa de Moratalla que tan las hachas
a los vezinos de esta villa de Caravaca que se tomaron el termino de la
dicha villa de Moratalla por leña y las hazen otras prendas
que causan molestia y ido contra la hermandad
que esta dicha villa de Caravaca y la de Moratalla an tenido
acordose que por parte deste concejo se le escriva al
concejo de la dicha villa de Moratalla para que conserven
e guarden la hermandad con esta villa de Caravaca y hagan
bolver las hachas y prendas a los vezinos de esta villa
libremente sin pena alguna lo que se cometio a los
señores diputados que bayan con la carta fecha
de Xerez procurador síndico en nombre de esta villa
[illegible] lo hagan [illegible] por leña
[illegible] la carta [illegible]

que se escriva al concejo de Moratalla sobre las hachas e prendas que toman a los vezinos de esta villa que hazen leña en su termino